

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6348 *FUERIBEX, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUSOPAR, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público, para su general conocimiento, que las Juntas Generales de Accionistas de Fueribex, SICAV, S.A., y de Fusopar, SICAV, S.A., celebradas, ambas, en primera convocatoria con fecha 13 de septiembre de 2021, aprobaron la fusión por absorción de Fusopar, SICAV, S.A. (como sociedad absorbida), por Fueribex, SICAV, S.A. (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión, formulado con fecha 25 de febrero de 2021, por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, insertado en la página web de la Entidad Gestora (www.caixabankassetmanagement.com) de las sociedades participantes en la fusión el 19 de mayo de 2021, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de mayo de 2021, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, número 104, el 3 de junio de 2021.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de mayo de 2021.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2020, si bien, la ecuación de canje aplicable se obtendrá a partir de los valores liquidativos del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica aplicable.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión que corresponde a los acreedores de las citadas sociedades, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 13 de septiembre de 2021.- El Presidente y Consejero delegado de Fueribex, Sicav, S.A., y Fusopar, Sicav, S.A., Tomás Fuertes Fernández.

ID: A210051365-1